ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre o Razón Social	VISOLAV S.A.S
NIT o C.C	901968686-5
Nombre del Representante Legal	ELIANA MILENA ORREGO BECERRA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número	26-2130.13.10.012
Fecha Suscripción	28 de Enero del 2026
Fecha de Inicio	29 de Enero del 2026
Fecha de Terminación	06 de Febrero del 2026
Nombre y Cargo del Supervisor	Gloria Cristina Taborda Castro – Almacenista.
Entre las partes contratantes se procede a liquidar el contrato inicialmente descrito, dejando expresa constancia de los siguientes valores:	
Valor Inicial del Contrato	$ 7.400.015.00
Valor Adiciones	$0
Valor Final del Contrato	$ 7.400.015.00
Valor Anticipo	$ 0
Valor Total Facturado	$ 7.400.015.00
Valor Total a Favor del Contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$ 7.400.015.00
Valor no ejecutado a favor del hospital	$ 0
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
Teniendo en cuenta que fueron recibidos a satisfacción los veinte armarios medianos plásticos y que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y con la entrega oportuna de estos artículos ; y que el Contratista entregó certificaciones sobre paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales, tal y como se hizo contar en el acta de supervisión; se concluye que es procedente la liquidación del contrato conforme al resumen económico presentado con antelación.	
ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Contrato inicialmente identificado, reconociendo que el balance del contrato es el descrito en esta acta. Como consecuencia de lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo debido a que manifiestan que no se adeuda suma alguna en la ejecución del contrato que se liquida y de esta forma dan por terminado el contrato, renunciando a cualquier reclamación anterior.	
OBSERVACIONES	
Se anexa informe de supervisión final y certificación del contador sobre pagos al día de seguridad social y parafiscales.	

Firma: **Gerente E.S.E**	**Firma:** **El Contratista**
Firma: **El Supervisor**	**Vo. Bo.** **Jurídica**

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. **ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ORDEN DE SERVICIO - ORDEN DE COMPRA_____ CONTRATO DE COMPRAVENTA__X___

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	09 de Febrero de 2026.		
PERIODO SUPERVISADO	**29 DE ENERO HASTA 06 DE FEBRERO DE 2026**		
CONTRATO №	26-2130.13.10.012		
OBJETO	Compraventa de veinte (20) armarios medianos plásticos en servicios hospitalarios del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas, con el fin de garantizar la atención oportuna y segura de los pacientes, en cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS", de acuerdo a especificaciones técnicas.		
CONTRATISTA	**VISOLAV S.A.S**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 DE ENERO HASTA 06 DE FEBRERO DE 2026.		
VALOR	$7.400.015,oo MCTE	**CDP:** 168	**RP:**172
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A		
SUPERVISOR(ES)	**GLORIA CRISTINA TABORA CASTRO**		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR DEL CONTRATO	$7.400.015,00
ADICIONES	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$
VALOR EJECUTADO	$7.400.015,00
VALOR A PAGAR PERIODO	$7.400.015,00
SALDO POR EJECUTAR	$0,00

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Entregar en calidad de compraventa de veinte (20) armarios medianos plásticos en servicios hospitalarios del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas, con el fin de garantizar la atención oportuna y segura de los pacientes, en cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS", de acuerdo a especificaciones técnicas.	El contratista entregó 20 ARMARIOS MEDIANOS plásticos según especificaciones técnicas Armario Mediano con 2 entrepaños ajustables con resistencia de hasta 25 Kg cada uno. Fácil de armar, mover y limpiar, con seguridad (espacio para candado)

		manijas de buen agarre y verticales de material plástico ligero y duradero. MEDIDAS: Altura: 101.5cm Ancho: 65cm Profundidad: 45cm
2	1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato de condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUANDE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E. 2) Entregar a título de venta, los bienes objeto de este contrato, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, en el sitio que señale el supervisor, dentro del plazo estipulado en el proceso. 3) Entregar los armarios plásticos objeto de este contrato, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas, en el municipio de Riosucio- Caldas 4) Asumir los gastos de transporte, entrega, y adecuación hasta el lugar de entrega, en caso de ser necesario. 5) Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, de los bienes a proveer. 6) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia adjunto a este documento. 7) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al entregar los muebles. 8) Hacer frente y solucionar todos los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad para prestar el servicio. El Contratista o Vendedor deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, todo lo necesario para cumplir con la entrega de los bienes. 9) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes 10) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato 11) El contratista atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato. 12) El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o oficina de contratación, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. 13) Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectué el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos. 14) Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. 15) entregar los manuales generales y guías rápidas de los bienes que hagan parte de las especificaciones técnicas contenidas en el objeto contractual. 16) Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto. 17) Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El Contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas	El contratista entregó a título de venta los 20 ARMARIOS MEDIANOS plásticos según especificaciones técnicas Armario Mediano con 2 entrepaños ajustables con resistencia de hasta 25 Kg cada uno. Fácil de armar, mover y limpiar, con seguridad (espacio para candado) manijas de buen agarre y verticales de material plástico ligero y duradero. MEDIDAS: Altura: 101.5cm Ancho: 65cm Profundidad: 45cm El contratista asumió los costos de traslado entregando los bienes totalmente nuevos. El contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato.

	en el contrato. 18) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 19) No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 20) Las demás contempladas en la Ley.	

Enunciar anexos: Facturas Nro. VISO 7. El contratista aporta certificación de cumplimiento de los aportes a salud y parafiscales por el contador.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

GLORIA CRISTINA TABORDA CASTRO
CC.25.059.768
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación

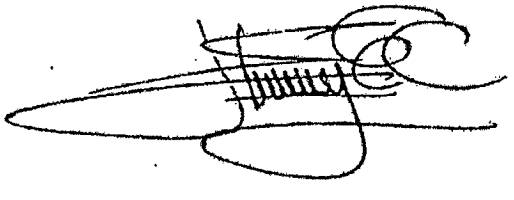
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO CONTADOR CERTIFICA:

Que **VISOLAV SAS** identificada con NIT. **901.968.686-5,** ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social de conformidad con las normas legales vigentes y en atención al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por lo que declaro que se encuentran a PAZ y SALVO con Entidades Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Fondo de Pensiones, Aportes parafiscales con destino a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide por solicitud del Hospital SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS a los NUEVE (9) días del mes de FEBRERO de 2026.

Atentamente,



Henry Eduardo Castañeda Tonuzco
Contador Publico
Cédula 1.089.719.258 / T.P. 232989-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

232989-T

HENRY EDUARDO
CASTAÑEDA TONUZCO
C.C. 1089719258
RES. INSCRIPCION 824 DEL 06/10/2017
UNIVERSIDAD LIBRE

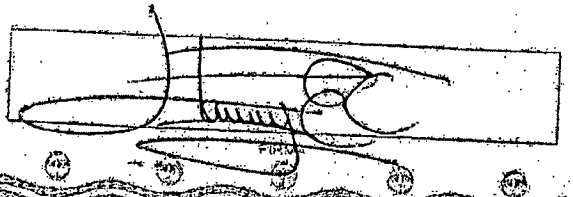


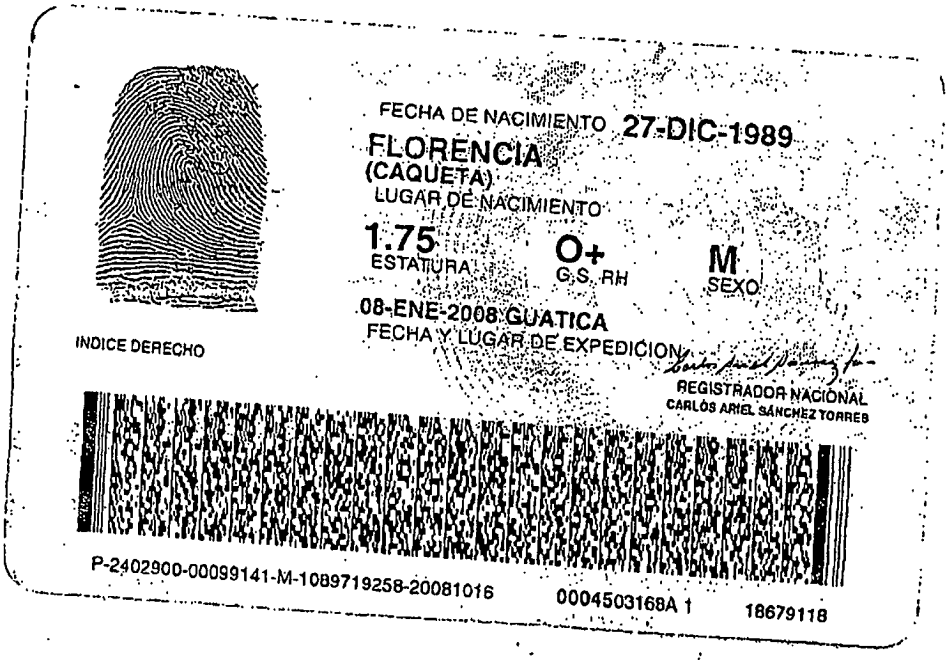
238336 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 254006
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444460 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C





FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1989

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-ENE-2008 GUATICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2402900-00099141-M-1089719258-20081016 0004503168A 1 18679118



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.089.719.258

CASTAÑEDA TONUZCO

APELLIDOS

HENRY EDUARDO

NOMBRES

Henry Castañeda

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY EDUARDO CASTAÑEDA TONUZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1089719258 de GUATICA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 232989-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *